

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 14 de octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía AGRICOLA GAMADU S.A.

QUE el señor Gabriel Masson Domani, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Alberto Rincay Paz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía AGRICOLA GAMADU S.A., se fije en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

- ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

- ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de mayo de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

- ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

18 NOV 1994


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0 0 M A R 2 1 0 0

Queda inscrita la presente

Resolución a foja 55.647, número 18.652 del Registro Mer-
cantil y anotada bajo el número 390.016 del Repertorio. Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la orde -
nada en la anterior Resolución a fojas 19.521 del Registro
Mercantil de 1.982, 12.995 del mismo Registro de 1.989, al
margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, treinta
de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Regis-
trador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

[Handwritten text]

0 0 M A R 2 1 0 0